

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.133

Viernes 25 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2638443

EXTRACTO

HUGO PATRICIO MONROY FOIX, Notario Público de Quillota, con Oficio en calle O'Higgins 414, certifica: por escritura pública de fecha 21 de Abril de 2025, Repertorio N°912-2025, ante mí, estando debidamente facultado, Don Juan José Pérez Cotapos Contreras, chileno, casado, abogado, con domicilio en calle Pudeto 86, comuna de Quillota, reduce el ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de "HOTELERA E INMOBILIARIA LAS TORTOLAS S.A.", de fecha 17 de abril de 2025, rut 96.600.160-7, con un capital de \$63.000.000 (sesenta y tres millones de pesos). Asisten la totalidad de las acciones emitidas, las que estuvieron presentes y representadas: Doña MONICA AGNES KLEINERT HOLLUB, por 315 acciones, representada por don ANDREAS OSWALD ALEXANDER KLEINERT HOLLUB y don ANDREAS OSWALD ALEXANDER KLEINERT HOLLUB, por 315 acciones. Presente, además, Notario Público de Quillota Don Hugo Monroy Foix, todo conforme inciso segundo del artículo 57 de la ley N°18.046. Revisado por abogado designado el poder conferido por uno de los accionistas, se estima que el mismo se encuentra ajustado a derecho. Se encuentran presentes y/o representada los titulares del 100% de las acciones en las que se divide el capital de la sociedad, según consta en el Registro de Accionista de la sociedad, pudiendo participar los asistentes en conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°18.046. Se acordó a) modificar el nombre de la sociedad, por el siguiente: "Agrícola y Hotelera Las Tórtolas S.A.". En consecuencia, se modifica la cláusula primera del Estatuto Social, en el sentido que el nombre de la sociedad será "AGRÍCOLA Y HOTELERA LAS TÓRTOLAS S.A.". b) modificar el domicilio de la sociedad, por el de comuna de Limache. En consecuencia, se modifica la cláusula segunda del Estatuto Social, en el sentido que el domicilio de la sociedad será la comuna de LIMACHE, sin perjuicio de las sucursales, agencias o filiales que puedan establecerse tanto en Chile como en el extranjero. c) modificar el objeto de la sociedad, quedando la cláusula cuarta del Estatuto Social del siguiente tenor: "ARTÍCULO CUARTO: El objeto de la sociedad será dedicarse a: a) Promover y desarrollar toda clase de negocios, empresas industriales o comerciales; b) Desarrollar y realizar la explotación de negocios o actividades agrícolas y ganaderas, tanto en el país como en el extranjero, pudiendo realizar la compra, venta, intermediación, comercialización, exportación o importación de estos productos, cualquiera sea su especie; c) Desarrollar y realizar la explotación de actividades o negocios relacionados con el turismo y el mantenimiento o explotación de establecimientos hoteleros, restaurantes, posadas, camping, casinos, etcétera tanto en el país como en el extranjero; d) Participar en el financiamiento de empresas industriales o comerciales tanto en el país como en el extranjero; e) Realizar todo tipo de inversiones, sean estas en bienes muebles, inmuebles o valores mobiliarios, dedicarse a la compra, venta, cesión o arriendo de los bienes ya citados, pudiendo ejecutar todo tipo de actos o contratos relacionados con estas inversiones tanto en el país como en el extranjero; f) En definitiva realizar todos los demás negocios que los socios de común acuerdo convengan por escrito, relacionados con los anteriormente descritos". Se deja constancia por los accionistas que un extracto de esta Acta deberá publicarse en el Diario Oficial e inscribirse en el Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Santiago y reinscribirse en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Limache. Se deja constancia que la sociedad se encuentra inscrita a fojas 8.128, número 4.031 del Registro de Comercio de Santiago del año 1991. En lo no modificado, quedan plenamente vigentes todas las estipulaciones del actual contrato social. Demás antecedentes en escritura pública extractada. Quillota a 21 de Abril de 2025.

CVE 2638443

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl